

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Subsecretaría

Pabellones y casas militares

En razón a que la misión de los jefes de Pabellones de los Centros de Instrucción está íntimamente ligada a la vida escolar y a su continua vigilancia, queda modificando el apartado b) del artículo sexto del Reglamento para el régimen y adjudicación de Pabellones y Casas Militares, aprobado por Orden circular de 27 de noviembre de 1942 (D. O. número 299), en el sentido de que el orden para la adjudicación de los Pabellones militares en dichos Centros de Instrucción será el siguiente:

Primer. Primer Jefe; segundo, Jefe de Estudios; tercero, Mayor; cuarto, Médico; quinto, Ayudante, y sexto, Veterinario.

Madrid, 22 de julio de 1948.

DÁVILA

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la 1.^a Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Guipúzcoana I, el día 19 del actual falleció en esta Plaza el Teniente General, en situación de reserva, D. Antonio Vallejo Vila.

Madrid, 22 de julio de 1948.

DÁVILA

Según comunica a este Ministerio el General Gobernador Militar de San Sebastián, el día 18 del actual falleció en dicha Plaza el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Antonio Bandrés Cazero.

Madrid, 22 de julio de 1948.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el General de Brigada de Ingenieros don José Sánchez Lauti, jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Ingenieros de la 2.^a Región Militar, en virtud de que se modifique sus actuales apellidos en su documentación militar; teniendo en cuenta la Real Orden Circular de 25 de febrero de 1878 y lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, se ha resuelto acceder a dicha petición, disponiendo que en la documentación militar del recurrente figuren en lo sucesivo, como primer apellido el de Sánchez Lauti y como segundo el de Del Valle, en cuya forma deberá practicarse la oportuna rectificación en la documentación de referencia.

Madrid, 22 de julio de 1948.

DÁVILA

RECOMPENSAS

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Brama de Armamento), D. Enrique López-Sors y López-Llanos, se le con-

cede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 22 de julio de 1948.

DÁVILA

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el capitán capellán de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Alfredo Aparicio Mafé, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 22 de julio de 1948.

DÁVILA

ESCUELA SUPERIOR DEL EJÉRCITO

Bajas

Cesa en el cargo de profesor eventual de la Escuela Superior del Ejército al teniente coronel de Intendencia D. José Fucinos Gayoso.

Madrid, 22 de julio de 1948.

DÁVILA

Destinos

En relación con las Ordens de 30 de enero de 1942 (D. O. núm. 27) y de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pa cubrir vacante existente en el Cuadro de Procurador de la Escuela Superior del Ejército, se designa al teniente coronel de Intendencia D. Angel Baldrich y García de Valdivila, como profe-

sor eventual de Intendencia en los Cursos de Mando de División y Cuerpo de Ejército y Ejército, sin perjuicio de su destino de plantilla en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 22 de julio de 1946.

DAVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Por existir en el Alto Estado Mayor vacantes correspondientes a los cargos que se especifican, se anuncia el correspondiente concurso, cuyos solicitantes deberán cursar sus instancias en la forma reglamentaria y en el plazo de quince días, anticipándose telegráficamente los de Marruecos, Baleares y Canarias a la Jefatura del Alto Estado Mayor, quien llevará a cabo la oportuna designación.

17 ayudantes O. M.

9 topógrafos delineantes.

6 tequimocanógrafas C. A. S. E.

10 mecanógrafas eventuales.

1 desfribador-traductor (sargento, cabo o soldado).

26 cabos o soldados mecanógrafos.

1 auxiliar de Cartografía (cabo o soldado de la Brigada Obrera y Topográfica).

3 brigadas de la Guardia Civil.

5 sargentos de la Guardia Civil.

3 cabos primeros de la Guardia Civil.

2 cabos de la Guardia Civil.

35 guardias civiles.

5 soldados ordenanzas (uno barbero, otro electricista).

Madrid, 22 de julio de 1946.

DAVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

El artículo 1.^o de la Orden de 22 de mayo de 1945 establece un intervalo de cuatro años entre dos ciclos de cinco en labor de profesorado. El artículo 2.^o determina que, dentro de un mismo ciclo, podrá pasarse del Estado Mayor Central a la Escuela de Estado Mayor y viceversa. Aquel primer intervalo pretende mantener a los jefes y oficiales ajenos al profesorado una vez transcurrido un ciclo. El segundo aceptaba el cambio de destino en beneficio de la continuidad de la función dentro del mismo ciclo.

Ahora bien, es evidente que ambos destinos, de análoga consideración, no son ciertamente actividades similares, ya que en la Escuela de Estado Mayor la función docente es su esencia, y en el Estado Mayor Central, el servicio no entraña sino el cometido del Servicio de Estado Mayor en la unidad jerárquica más elevada del Ejército, con lo que aquél primer propósito de lograr discontinuidad en la labor de profesorado subsiste, aunque se pase de la Escuela de Estado Mayor al Estado Mayor Central o recíprocamente, lo que no ocurre con el segundo propósito en razón a esta misma diferenciación.

En su vista, a fin de aclarar dichos preceptos, he tenido a bien disponer:

Primer. Se suprime el intervalo de separación entre dos ciclos de cinco años qué, con arreglo al artículo 1.^o de la Orden de 22 de mayo de 1945, debe mediar entre un destino de profesor de la Escuela de Estado Mayor y otro del Estado Mayor Central y recíprocamente.

Segundo. En lo sucesivo, no se podrá pasar, dentro de un mismo ciclo de cinco años, de la Escuela de Estado Mayor al Estado Mayor Central o viceversa.

Madrid, 17 de julio de 1946.

DAVILA

INGENIEROS

Agregados militares

He resuelto designar al teniente coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Manuel Díez-Algría Gutiérrez, previa conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, para el cargo de agregado militar a la Embajada de España en el Brasil, como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de marzo último (Diario Oficial núm. 59), el cual percibirá, además de los devengos que por su empleo le correspondan, la gratificación especial señalada en la Orden de 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18, página 420), en la cuantía fijada para el agregado militar de España en Sudamérica oriental.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DAVILA

Dirección General de Redituamiento y Personal INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 15 de julio de 1946 el coronel de Infantería, de la Escala complementaria, D. Francisco Nieto Mendoza, destinado como juez permanente en la 2.^a Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DAVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de julio de 1946 el coronel de Infantería, de la Escala complementaria, D. Constantino Domingo Llado, con destino en la Caja de Recluta número 38, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DAVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de julio de 1946 el comandante de Infantería, de la Escala complementaria, D. Manuel Cano Otero, con destino en los Juzgados Militares de la 6.^a Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DAVILA

Comprobado documentalmente que el sargento moro del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, Rahal B. Jamí Sanguini, número 451, retirado en Orden de 28 de mayo de 1946 (D. O. núm. 123), ostenta el número 431, debe entenderse rectificada aquella Orden en el sentido de ser éste el verdadero número de filiación que le corresponde.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DAVILA

Comprobado documentalmente que el sargento moro del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, Rahal B. Jamí Sanguini, número 451, retirado en Orden de 28 de abril de 1946 (D. O. núm. 101), es Hama B. Boaza Chauí, número 13.073, debe entenderse rectificada aquella Orden en el sentido de ser éstos sus verdaderos nombres y números.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DAVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 82), se declaró apto para el ascenso y se promovió al enlace inmediato superior al jefe y oficial de la Escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para ello se expresa y quedando en la situación que se indica.

Comandante de Infantería D. Martín González Delgado, con antigüedad 12 de julio de 1946, destinado en el regimiento de Infantería Castilla número 16, ascendió en la vacante producida por el fallecimiento del teniente coronel de Infantería de la Escala activa D. Eduardo Mandillo Silves; quedando disponible forzoso en la 3^a Región Militar (plaza, Badajoz).

Capitán de Infantería D. Armando Padi Supervia, con sujeción a la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. número 22), con antigüedad de 9 de julio de 1945, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, rescindió por existencia vacante del comandante de la Escala activa de Infantería quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA**Antigüedad**

Por no haber dado la antigüedad que correspondía al comandante de Infantería D. José Chacón Mesa, ascendido a este empleo por Orden de 13 de julio de 1946 (D. O. núm. 162), con la antigüedad de 9 de julio de 1946, se le rectificó en el sentido de corresponderle la de 12 de julio de 1946, fecha del ascenso al empleo de teniente coronel de Infantería del comandante de Infantería de la Escala activa D. Martín González Delgado.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concedió licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Luis Carmelo Gutiérrez, destinado en el Regimiento de Infantería Ordóñez Mili-

tares núm. 37, con doña Ana Gómez-Rodríguez Bragués.

Capitán de Infantería D. Manuel Pérez Sánchez, destinado en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tránsito, con doña María Guillén Sáenz.

Otro, D. Juan Vicente Izquierdo, destinado en la Academia General Militar, con doña Ana Blanco Díez-Montoro.

Teniente de Infantería D. José Barrionuevo López, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, con doña María Victoria Porras Revuelta.

Teniente de complemento de Infantería D. José Acevedo Calvo, destinado en el Grupo de Tiradores de Infantería 1, con señora Carmen Espejo López.

Otro, D. José Gil Ramírez, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tercio núm. 1, con doña Catalina Leal Lobo.

Otro, D. Juan Núñez García, destinado en el Tercio Gran Capitán, 1.^a de la Legión, con doña Carmen García D'az.

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Herrero Morales, destinado en el Batallón de Infantería Lanuza número XXXI, con doña María Anunciación del Río Bernárdez.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA**Bajas**

Causa baja definitiva a voluntad propia, en las listas de admitidos al concurso-oposición para el ingreso en la Academia Especial de Transformación (Séptima convocatoria) de oficiales Provisionales y de Complemento, Caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería D. Javier Hevia Fernández, perteneciente al reemplazo de 1940, con destino en el Regimiento de Infantería Melián núm. 3, quedó licenciado en armónica con cuantos dispone el artículo 16 de la Orden de 22 de octubre de 1945 (D. O. núm. 239), por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en las listas de admitidos al concurso-oposición para el ingreso en la Academia Especial de Transformación (Séptima convocatoria) de Oficiales Provisionales

y de Complemento, el teniente de complemento de Infantería D. Sixto Siusto Méndez, con destino en la Comisión Geográfica núm. 2, perteneciente al reemplazo de 1941, y con arreglo a lo que determina el art. 16 de la Orden de 22 de octubre de 1945 (D. O. núm. 239), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo al apartado c) del artículo 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería D. Luis Lizar Lizaur, perteneciente al reemplazo de 1933, y conforme determina los apartados a) y c) del artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo al art. 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero oficial cadete, alférez provisional de Infantería don Mariano Álvarez Jiménez, perteneciente al reemplazo de 1933, y conforme determinan los apartados a) y c) del artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, pasando a formar parte de la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA**Ceses**

Cesa en su condición de oficial provisional, reintegrándose a su empleo de agente, con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del número 2.^o de la Orden de 31 de julio

de 1945 (D. O. núm. 172), el teniente provisional de Infantería (sargento efectivo) D. Primitivo Barrachina García de la Vega, que ha causado baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, quedando en la situación de disponibilidad forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco de la Vega del Campo, en síntesis de rectificación de su primer apellido por el compuesto de la Vega-Hazas y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Francisco de la Vega-Hazas del Campo, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento de Infantería D. Marcial López Martínez, en síntesis de rectificación de su primer apellido por el compuesto de López-Díez, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Marcial López-Díez Martínez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina a Melillas al sargento de Infantería D. Juan Blanch Amorós, disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta última situación y queda en la preventa en el párrafo segundo del art. 2º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 17 de julio de 1946.

DÁVILA

A propuesta del Gobierno Político-Militar de Ifni-Sáhara, cesa en las fuerzas de dicho territorio, a las que pertenece, el personal de tropa que a continuación se relaciona, pertenecientes al reemplazo de 1942, causando alta en las fuerzas sin haber de los Cuerpos que se indican:

Cabe primero Cristóbal Jover Varela, en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, José María Alonso de la Torre, en el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Cabo José López Mosteiro, en el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, Victoriano Robledo González, en el mismo.

Otro, José Mayoral López, en el Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, Juan Carmona Rojas, en el Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, Manuel Ayerbe Aláez, en el Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Otro, Ricardo Pérez Ávila, en el Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, Antonio Ruiz Jiménez, en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, Sebastián Aguirre Gorriti, en el Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Soldado de primera José Marmel de los Ángeles, en el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 18.

Otro, Miguel Lapedriza Fiordia, en el Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, Francisco Giráldez Gómez, en el mismo.

Otro, Ramiro Alonso Alvarez, en el Regimiento de Infantería Burgos núm. 80.

Otro, Joaquín Sánchez Bilbao, en el Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Otro, Miguel Gea Terrones, en el Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, Luis Ubeda Avenia, en el Regimiento de Infantería Belchite núm. 37.

Otro, Jesús Valero Ramón, en el mismo.

Otro, Segundo Tejero Navarro, en el mismo.

Soldado de segunda Jesús Martín Jorge, en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, Daniel Lax Gómez, en el Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, Lorenzo Esteban Cartón, en el Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, Amador Llanes García, en el

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, Francisco González Morais, en el mismo.

Otro, Antón Ojeda Guerra, en el mismo.

Otro, Rafael Puig Balart, en el Regimiento de Infantería Ultonia, número 59.

Otro, Ramón Relui Comas, en el mismo.

Otro, Joaquín Mateo Sampér, en el mismo.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 19 de junio de 1946 (D. O. núm. 141), se han destinados a las Unidades que se indica los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Ingenieros del Cuadro de Ejército I

Comandante de Ingenieros D. Pedro Bellón Ruiz, de la Academia de Ingenieros, continuando en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta que finalice el actual curso que se desarrolla.

Capitán de Ingenieros D. Julio Ruiz de Temiño Álvarez, de la Academia de Ingenieros, continuando en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta que finalice el actual curso que se desarrolla.

A la Jefatura de Ingenieros del Cuadro de Ejército VI

Teniente coronel de Ingenieros D. José Fijo Castillo, de la Academia de Ingenieros, continuando en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta que finalice el actual curso que se desarrolla.

A la Jefatura de Ingenieros del Cuadro de Ejército VIII

Teniente coronel de Ingenieros D. Antonio Jiménez de Blas, de la Academia de Ingenieros, continuando en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta que finalice el actual curso que se desarrolla.

A la Jefatura de Transmisiones de Canarias

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Cipriano Martínez García, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Casimiro Rodríguez Hernández, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Jesús López López, disponible forzoso en Baleares.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III

Teniente coronel de Ingenieros D. Pasqual Silla Planells, del Regimiento de Fortificación núm. 3.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Mariano de la Cruz Carrasco, disponible forzoso en la 4.^a Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI

Comandante de Ingenieros D. Adolfo Lafuente Samper, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Francisco Hernández Doblado, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Checa Portal, del Batallón de ingenieros de la División 23.

Al Regimiento de Ingenieros del Ejército

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Fermín Arenas Molina, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Carlos Baena Zapata, disponible forzoso en la 6.^a Región Militar.

Al Regimiento de Pontoneros

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Simón Turón Campos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Antonio Martí Cayuelas, disponible forzoso en la 5.^a Región Militar.

Otro, D. Alejandro Villanueva Tomás, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Antonio Terronte Carreño, disponible forzoso en Marruecos.

Al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Gabriel Barceló Funes, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Transmisiones del Ejército

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Fernando Peña Martínez, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

A la Agrupación de Morlachización y Prácticas de Ferrocarriles

Capitán de la Escala complementaria de Ingenieros D. José Romero Quesada, disponible forzoso en la 6.^a Región Militar.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Máximo López Fernández, disponible forzoso en la 8.^a Región Militar.

Otro, D. Horacio Pámpano Caballero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.

Al Parque Central de Ingenieros

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Cristóbal Morillas Gómez, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar.

Otro, D. Jesús Maestro Corral, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. José Lavia Bielva, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Benito Alcalde Sánchez, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Ricardo Ayora Canals, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Sixto Casas Alonso, del Regimiento de Fortificación número 3.

Al Batallón de Transmisiones de Marruecos

Teniente de complemento de Infantería D. Esteban Azpeitia Espondaburu, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Angel Blázquez Vidal, disponible forzoso en Baleares.

Al Grupo de Zapadores de la División Acorazada

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Antonino Martínez Martínez, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Grupo de Zapadores de la División de Caballería

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Eugenio Moratala Torres, del Batallón de Minadores.

Otro, D. Joaquín López Segura, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

A la Caja de Recalutia núm. 57

Capitán de la Escala complementaria de Ingenieros D. Eugenio Hernández Barbera, del Juzgado Eventual Militar de Salamanca.

A la Zona de Recalutamiento y Movilización núm. 59

Capitán de la Escala complementaria de Ingenieros D. Gregorio Sosa Expósito, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

FORZOSOS*Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II*

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Ramón Brayo González, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Salvador Martín Jiménez, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Díez, disponible forzoso en la 7.^a Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX

Teniente coronel de Ingenieros don Ramón Salazar Marcos, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Demetrio Pérez García, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Francisco Rubio Moreno, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar.

Otro, D. Manuel Ramos Fernández, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Manuel Sánchez Matilla, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Emilio Arranz Toquero, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Ingenieros del Ejército

Teniente coronel de Ingenieros D. José Siero Marassi, disponible forzoso en la 5.^a Región Militar.

Al Regimiento de Fortificación núm. 3

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Juan Núñez Rueda, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. José Sanz Palacios, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Al Regimiento de Pioneros

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Juan López Álvarez, disponible forzoso en Marruecos.

Al Batallón de Ingenieros de la División 23

Comandante de Ingenieros D. Juan Hernández Cáceres, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar.

Al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1

Comandante de Ingenieros D. Fermín Casado Cepeda, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Como continuación a la Orden de 15 de junio de 1946 (D. O. núm. 139), para cubrir vacantes de provisión normal autorizadas por Orden de 7 de mayo de 1946 (D. O. núm. 107), pasa destinado al Batallón de Transmisiones del Cuartel General del Ejército X, el brigada de Ingenieros D. Ildefonso Martín Domínguez, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Madrid 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 23 de mayo

de 1946 (D. O. núm. 119), para cubrir vacantes de suboficial de Ingenieros existentes en el Parque Central de Transmisiones, ha designado al sargento de Ingenieros D. Ismael Sendino de Vega, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Bajaz

Según comunica el General Jefe del Ejército de España en Marruecos, ha fallecido en Ceuta el día 11 de julio de 1946, el comandante de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Luis Barber Grondona, destinado en el Estado Mayor del Ejército de España en Marruecos.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Confirmación de empleo

Como consecuencia de la Orden de aptitud para el ascenso, de fecha 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), quedan confirmados en sus actuales empleos los comandantes de Ingenieros de la Escala activa que a continuación se relacionan, los cuales fueron declarados aptos en el Curso de aptitud para el ascenso celebrado en la Escuela de Apliación del Arma, egresando en los destinos que actualmente tienen y con la antigüedad que les fué conferida.

Don Adolfo Dávala Gutiérrez.
Don Joaquín Martínez Reynaldo.
Don Francisco Pazos Tristán.
Don Gonzalo Rodríguez de Rivera.
Don Manuel García Térán.
Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de aptitud para el ascenso, convocado por Orden de 22 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 264), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de la Escala de complemento de Ingenieros, con arraigo a lo dispuesto en el artículo 66 de las Instrucciones para el Recruitamiento y formación de la Oficialidad de Complemento, aprobadas por Decreto de 31 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 136), con antigüedad de 1 de junio de 1946, a los capitanes de la Escala de complemento de Ingenieros.

ros que a continuación se relacionan, escañafonándose en su nuevo empleo por el orden que aparecen relacionados, continuando en su actual situación de licenciados.

Capitán de complemento de Ingenieros don Ezequiel Solgas Martín.

Otro, D. Emilio López y Gómez de Salazar.

Otro, D. Carlos Hernández Semprún.

Otro, D. Carmelo Villar Callén.

Otro, D. Casimiro Fernández Llana.

Otro, D. Fernando Cogollón González.

Otro, D. Arturo Córdoba Cárrera.

Otro, D. Orense Ortega Frisón.

Otro, D. José Mendaro Diessdado.

Otro, D. Raimundo Malo Eraudi.

Otro, D. Cayetano Blázquez Álvarez.

Otro, D. Pedro Sada Matilla.

Otro, D. Manuel Muñiz López.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 8 de mayo de 1939 (D. O. núm. 130), se concede el empleo de capitán de complemento de Ingenieros, al teniente de complemento de Ingenieros, Caballero mutilado de guerra por la Patria, plenamente «B», don Antonio Moreno de Guerra y Pérez, sin que esta concesión modifique los devenlos reglamentarios que como Caballero mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al brigadier de Ingenieros D. Domingo Sánchez Díaz, el cual continuará en su actual situación de disponible forzoso, en la 2.^a Región Militar (plaza de Algeciras), y se coloca en el escalafón a continuación de D. Juan Cuesta Ibáñez.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 448 del Reglamento de 27 de febrero de 1923 (C. L. núm. 9), Orden circular de 16 de diciembre de 1930 (C. L. núm. 248) y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de 8 de junio de 1943, al brigadier de la Escala de com-

gamento de Ingenieros D. Francisco Díaz Tallada, a tal continuación en la misma situación de licenciado que se encuentra.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase, a petición propia, a la situación de disponible voluntario en la 7.^a Región Militar, Río-Alber (Aragón), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al sargento de Ingenieros D. Antonio Díaz García, destinado en la Esquadra Militar de Montaña.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Nombramientos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden Circular de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), son nombrados cabos primeros, como comprendidos en el apartado a) de dicha Orden, los sargentos no efectivos que se relacionan, a los que una vez efectivado el Curso de Transformación que determina al artículo 16 de dicha Orden y le terminen con ascensoamiento, se les confirmará en el empleo de cabo primero con la antigüedad de 1 de abril de 1939.

Entretanto no les corresponda el empleo de sargento efectivo, continúan perdiendo los mismos derechos que en la actualidad y ostentando las mismas insignias.

Don José Pérez Gil, de agregado al Batallón de Ingenieros de la División 23.

Don Rodríguez García Sánchez, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Don Angel Pérez Muñoz, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Don Antonio Ficheraz Dacarra, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

INTERVENCIÓN

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la

Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 233), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

2.500 pesetas al coronel interventor don Atenciano García Maguel, destinado en la Jefatura de Intervención de la 4.^a Región Militar, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar veinticinco años de servicios desde su primera revisión administrativa como oficial.

3.500 pesetas al teniente coronel interventor D. Ricardo Fortún Covarrubias, destinado en los Servicios del Parque de Intendencia y Pagaduría de Barcelona, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicios desde su primera revisión administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel interventor D. Cándido Rodríguez de Trujillo y Sánchez, con destino en los Servicios de Artillería de Madrid, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde su primera revisión administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante interventor D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, destinado en los Servicios de Sanidad de Barcelona, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicio desde su primera revisión administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante interventor D. Salvador Tapia Pardo, destinado en la Intervención General de este Ministerio, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revisión administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante interventor D. Evaristo Esteve Mira, destinado en los Servicios de Intervención de la plaza de Tétuan, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revisión administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante interventor D. Francisco Ponce González, destinado en los Servicios de Sanidad y Transportes Militares de Granada, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revisión administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante interventor D. José Saucillo Navarro, destinado en los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes Militares de Cartagena, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revisión administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante interventor D. Epipio Santos García, destinado

en los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes Militares de Melilla, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revisión administrativa como oficial.

500 pesetas al comandante interventor D. Antonio Fernández Cid de Temes, destinado como ayudante de campo del General Interventor Jefe de Intervención Militar de la 1.^a Región Militar, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años de servicio desde su primera revisión administrativa como oficial provisoria.

1.000 pesetas al capitán interventor don Luis Saiz Veilla, destinado en los Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de la 5.^a Región Militar, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revisión administrativa como sargento de complemento.

Madrid, 19 de julio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso y se premierte al empleo superior, inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales interventores del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan, por aplicación del primer reordenamiento de la jerarquía octava de la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 63).

Comandante interventor D. José Neiva Francés, con destino en los servicios de Intervención de la Jefatura y Servicios de Transmisiones del Ejército, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar (Madrid) y debiendo colocarse entre los tenientes coronel interventores don Ángel Labra Martínez y D. José López Font con la antigüedad de 26 de mayo de 1945.

Capitán interventor D. Manuel Grande Cobán, destinado en los servicios de Intervención de la plaza y provincia de Lérida, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.^a Región Militar (Lérida), con la antigüedad de 18 de julio de 1945.

Teniente interventor D. Francisco Alonso de la Mora, con destino en las Oficinas de Intervención Militar de la 7.^a Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.^a Región Militar (Valladolid), con antigüedad de 18 de julio de 1946.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Destinos**

He designado para Director del Hospital Militar de Sevilla al coronel médico D. Luis Iglesias Ruiz, actualmente Director del Hospital Militar de Ceuta.

Madrid, 19 de julio de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Regia Juana Fernández Blay al teniente médico asimilado D. Higinio Seisdedos Rosas, destinado en el Hospital Militar de Burgos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 288).

Madrid, 19 de julio de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR**Concursos**

Desierto el concurso anunciado por Orden de 26 de junio último (D. O. núm. 140) para cubrir una vacante de comandante farmacéutico existente en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud, se anuncia, en segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Recruitamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la practicada disposición, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para todos residentes en Baleares, Canarias y Marruecos participar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 19 de julio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciatadas por Orden de 25 de junio de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 140), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo

de 1944 (D. O. núm. 102) los oficiales farmacéuticos que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

A la Farmacia del Hospital Militar de Gerona

Capitán farmacéutico D. Fermín López Labanda, disponible forzoso en la 4.^a Región Militar.

A la Farmacia del Hospital Militar de Xauen

Capitán farmacéutico D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca, disponible forzoso en Marruecos.

FORZOSOS

A la Farmacia del Hospital Militar de Mahón

Capitán farmacéutico D. Manuel González Urquiza, disponible forzoso en la 3.^a Región Militar.

A la Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo

Capitán farmacéutico D. Angel Santos Merino, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

A la Farmacia del Hospital Militar de Alcazarquivir

Teniente farmacéutico D. Ricardo Santa Cruz Barros, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en la Farmacia del Hospital Militar de Ceuta.

Madrid, 19 de julio de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección, de maestro herrador existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1, anunciada por Orden de 9 de junio de 1946 (D. O. núm. 132), se destina al mismo el herrador provisional D. José Castaño Seijen, con destino en la Academia General Militar.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Concursos**

Como ampliación a la Orden de 6 del actual (D. O. núm. 154), por la

que se anuncia concurso para cubrir cincuenta plazas de teniente del Cuerpo de la Guardia Civil, se hace constar que podrán ser solicitadas por los subalternos pertenecientes a las Armas de Infantería y Caballería procedentes de las cuatro primeras convocatorias de las Academias de Transformación que sean tenientes efectivos e cumplen las condiciones para serlo antes de 15 de septiembre próximo.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de abril último (D. O. núm. 96) para cubrir una vacante de sargento en la Dirección General de la Guardia Civil, se designa al de dicho empleo y Cuerpo de Antonio Toribio Vicente, actualmente con destino en la segunda Comandancia Móvil.

Madrid, 20 de julio de 1946.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar**Pensiones de Medallas y Crucifixos**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Créditos Pasivos lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con el cabo Cipriano Beorlegui Aranguren y termina con el asistente Mohamed E. Hamed Ben Abdessalman, núm. 738, relieve y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de los Siemprelistas por la Patria que se expresan, las que deberán ser abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se le asistan.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifestó a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

Equipo	NOMBRES	Medallas de Suturismo por la Patria que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de En- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Gabo	Claudio Beorlegui Aranguren	I	12,50	Tropas Casa Mtar. S. E.	1	mayo	1946	D. G. Deuda	Vitalicia.
Idem	Juan González Barquero	I	12,50	Gobierno Militar Alicante	1	junio	1941	Alicante	Idem.
Soldado	José María Tormés Rodríguez	I	12,50	Gobierno Mtar. Zaragoza	1	julio	1943	Zaragoza	Idem.
Cabo	Francisco López Huertas	I	12,50	Zona Reclutamiento 14	1	marzo	1946	Granada	Idem.
Soldado	Francisco Raya Pérez	I	12,50	Idem	1	enero	1940	Idem	Idem.
Idem	Antonio Hernández Vargas	I	12,50	Idem	1	marzo	1946	Idem	Idem.
Idem	Vicente Torres Pérez	I	12,50	Idem	1	marzo	1946	Idem	Idem.
Idem	Manuel Rejón Prieto	I	12,50	Idem	1	marzo	1946	Idem	Idem.
Idem	Juan López Soto	I	25,00	Idem	1	marzo	1946	Idem	Idem.
Cabo	Manuel Pérez López	I	12,50	Idem	1	marzo	1946	Idem	Idem.
Idem	Adolfo García Castillo	I	12,50	Idem	1	marzo	1946	Lugo	Idem.
Cabo	Manuel Montes Codina	I	12,50	Zona Recutamiento 17	1	enero	1945	Barcelona	Idem.
Soldado	Pablo Español Abellana	I	12,50	Zona Reclutamiento 22	1	marzo	1922	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Hijos Ciprés	I	12,50	Idem	1	noviembre	1939	Zaragoza	Idem.
Idem	José Coballada Bruna	I	12,50	Zona Reclutamiento 26	1	noviembre	1940	Tarazona	Idem.
Cabo	Elias Navarro Latorre	I	12,50	Zona Reclutamiento 28	1	enero	1943	Teruel	Idem.
Idem	Angel Solerio Andolz	I	12,50	Idem	1	octubre	1939	Idem	Idem.
Soldado	Anastasio Mercadal Prieto	I	12,50	Idem	1	julio	1944	Idem	Idem.
Idem	Valentín Rubio Martínez	I	12,50	Zona Reclutamiento 29	1	marzo	1945	Soria	Idem.
Idem	Enrique Bordejé Gutiérrez	I	12,50	Idem	1	abril	1937	Idem	Idem.
Idem	Juan Aguado Onia	I	12,50	Zona Reclutamiento 31	1	enero	1941	Burgos	Idem.
Alférez	Don Daniel Casas Velilla	I	17,50	Zona Reclutamiento 32	1	enero	1946	Logroño	Idem.
Cabo	Antonio Gutiérrez Esquerro	I	12,50	Idem	1	enero	1940	Idem	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50	Idem	1	enero	1940	Idem	Idem.
Soldado	Robustiano Fernández Bermúdez	I	25,00	Idem	1	enero	1946	Idem	Idem.
Idem	Santiago Ortiz de Guinea	I	12,50	Zona Reclutamiento 36	1	julio	1939	Vitoria	Idem.
Sargento	D. Nicolás de Fuentes Berce- ruelo	I	17,50	Zona Reclutamiento 39	1	mayo	1944	Valladolid	Idem.
Cabo	Pedro Gutiérrez Redondo	I	12,50	Idem	1	mayo	1937	Idem	Idem.
Soldado	Orcenio Luquero Palomo	I	12,50	Idem	1	mayo	1943	Idem	Idem.
Idem	Germán Machado Sánchez	I	12,50	Idem	1	junio	1941	Idem	Idem.
Cabo	Cándido Hernández Martín	I	12,50	Zona Reclutamiento 40	1	enero	1937	Salamanca	Idem.
Soldado	José Centeno Ordóñez	I	12,50	Zona Reclutamiento 42	1	mayo	1945	León	Idem.
Cabo	José Gutiérrez Cembranos	I	12,50	Idem	1	noviembre	1943	León	Idem.
Cabo	José Antonio González Prieto	I	12,50	Zona Reclutamiento 43	1	enero	1948	Oviedo	Idem.
Idem	Luis Manzanares García	I	12,50	Idem	1	noviembre	1945	Idem	Idem.
Soldado	Julió Antuña Somonte	I	12,50	Idem	1	mayo	1944	Idem	Idem.
Idem	Severino Miñiana Sancho	I	12,50	Idem	1	marzo	1942	Oviedo-Gijón	Idem.
Idem	Fernán Lorenzo García	I	12,50	Idem	1	diciembre	1944	Idem	Idem.
Idem	Antonio Monteagudo Pasarín	I	12,50	Idem	1	agosto	1940	Oviedo	Idem.
Idem	Antonio González Méndez	I	12,50	Idem	1	noviembre	1944	Idem	Idem.
Idem	Miguel Sabater Simó	I	12,50	Zona Reclutamiento 48	1	junio	1947	Palma de Mallorca	Idem.
Idem	Manuel Pacín Rodríguez	I	12,50	Regimiento Infantería 5	1	diciembre	1938	Lugo	Idem.
Idem	José Díez Silva	I	12,50	Idem	1	noviembre	1943	Idem	Idem.
Idem	Benito González Prieto	I	12,50	Idem	1	enero	1943	Idem	Idem.

Número	NOMBRES	Medallas de Sufitimiento por la Patria que posee	Pensión mensual → Pesetas	Autoridad que debe dar cono- cimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono..			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Pedro Onieva Monje	I	12,50	Regimiento Infantería 16.	noviembre	1945		D. G. Deuda	Vitalicia. (a)
Idem.	Goncalio Errázquin Zubiarain	I	12,50	Regimiento Infantería 23.	diciembre	1945		San Sebastián	Vitalicia.
Idem.	Ondasino Hernández Hernández	I	12,50	Regimiento Infantería 26.	julio	1946		Zamora	Idem.
Idem.	Francisco Varela Pérez	I	12,50	Regimiento Infantería 29.	abril	1946		Lugo	Idem.
Idem.	Luis Parga Louro	I	12,50	Idem	abril	1946		La Coruña	Idem.
Idem.	Eulogio Patiño Vallejo	I	12,50	Idem	noviembre	1945		Salamanca	Idem.
Idem.	Estuardo Martínez Bres	I	12,50	Idem	abril	1946		La Coruña	Idem.
Idem.	Gonzalo Rodríguez Lapido	I	12,50	Idem	abril	1946		Idem	Idem.
Idem.	José Rosas Nogales	I	12,50	Idem	abril	1946		Sevilla	Idem.
Cabo	Fernando Marcolla Teijón	I	12,50	Regimiento Infantería 32.	mayo	1945		León	Idem.
Sargento	D. Vicente Sánchez Hernández	I	17,50	Regimiento Infantería 35.	enero	1946		Zamora	Idem.
Soldado	Braulio González Barrio	I	12,50	Idem	agosto	1945		Segovia	Idem.
Idem.	Luis Fuentes García	I	12,50	Idem	enero	1946		Zamora	Idem.
Idem.	Zenón Domínguez Morán	I	12,50	Regimiento Infantería 36.	noviembre	1945		León	Idem.
Idem.	Dario Brea Castro	I	12,50	Idem	octubre	1945		Lugo	Idem.
Idem.	Benjamín López Roda	I	12,50	Regimiento Infantería 44.	junio	1945		Idem	Termina en 31 de mayo de 1943.
Alférez	D. Andrés López Martín	I	12,50	Regimiento Infantería 45.	septiembre	1945	Burgos	Vitalicia.	
Cabo	Juan Gabarrón Sarasola	I	12,50	Idem	noviembre	1945	San Sebastián	Idem.	
Idem.	Emilio Aguirrebeitia Lasaun	I	12,50	Idem	octubre	1945	Bilbao	Idem.	
Soldado	Florencio Garcés Admundo	I	12,50	Idem	noviembre	1945	Idem	Idem.	
Idem.	Jesús González Cuevas	I	12,50	Com. Liq. Reg. Infantería Flechas Azules	diciembre	1945	Burgos	Idem.	
Idem.	Francisco Guill Valverde	I	12,50	Idem Reg. Inf. 15	noviembre	1945	Cádiz-Ceuta	Idem.	
Idem.	José Martínez Legaíres	I	12,50	Bón. Cazadores 7	diciembre	1945	Zaragoza	Idem.	
Idem.	Feliciano Espín Daroca	I	12,50	Bón. Cazadores 8	septiembre	1945	Idem	Idem.	
Cabo	Julian Cortés Lechón	I	12,50	Bón. Cazadores 10	febrero	1946	Teruel	Idem.	
Idem.	El mismo	I	12,50	Idem	febrero	1946	Idem	Idem.	
Soldado	Cajixto Ramón Domínguez	I	12,50	Idem	febrero	1946	Zaragoza	Idem.	
Idem.	Pascual Pardo Almudráriz	I	12,50	Bón. Cazadores 12	marzo	1946	Idem	Idem.	
Idem.	José Zabaleta Arribillaga	I	12,50	Bón. Cazadores 21	enero	1946	Pamplona	Idem.	
Cabo	Andrés Azzaray Almeida	I	12,50	Bón. Cazadores 23	enero	1946	Zamora	Idem.	
Idem.	Francisco Otxoz los Arcos	I	12,50	Idem	enero	1946	Pamplona	Idem.	
Idem.	Maximo Fernández Fernández	I	12,50	Idem	enero	1946	Idem	Idem.	
Soldado	Jesús Escanda Santochena	I	12,50	Idem	enero	1946	San Sebastián	Idem.	
Idem.	Domingo Toledoano Rey	I	12,50	Idem	enero	1946	Burgos	Idem.	
Idem.	Julián Goni Aguinaga	I	12,50	Idem	enero	1946	Pamplona	Idem.	
Idem.	Moisés Erburu Imaiz	I	12,50	Idem	enero	1946	Idem	Idem.	
Idem.	Victoriano Ganaiza Díaz de Kada	I	12,50	Idem	enero	1946	Bilbao	Idem.	
Idem.	Juan Matías Iraola	I	12,50	Idem	enero	1946	San Sebastián	Idem.	
Idem.	Pedro Pons Viñolas	I	12,50	Idem	enero	1946	Gerona	Idem.	
Idem.	Emilio Llerca Martínez	I	12,50	Idem	enero	1946	Alcante	Idem.	
Idem.	Emilio López Palacios	I	12,50	Idem	enero	1946	Bilbao	Idem.	
Idem.	Pedro Agos Azcona	I	12,50	Idem	enero	1946	Pamplona	Idem.	
Idem.	Urbano Hernández Pérez	I	12,50	Idem	enero	1946	Logroño	Idem.	
	Antonio Ledesma Fernández	I	12,50	Idem	enero	1946	Idem	Idem.	

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sacrificios por la Patria que posee	Pensión mensual Postas	Autoridad que debe dar co- necimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ma- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Pedro Serrástequi Zubeldia	I	12,50	Bdn. Cazadores 23	1	enero	1946	Pamplona	Vivienda.
Idem	Leandro Urreaga Iurzun	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Idem	Idem.
Idem	Albino Alvarez López de Alde	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Burros	Idem.
Idem	Gregorio García Maeztu	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Pamplona	Idem.
Idem	Angel Aldasoro Tellería	I	12,50	Idem	1	enero	1946	San Sebastián	Idem.
Idem	Dionisio Igarza Ibarra	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Idem	Idem.
Idem	Secundino Fernández Meneses	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Cuenca	Idem.
Idem	Juan Puig Cardell	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Palma de Mallorca	Idem.
Idem	Pedro Arribillaga Celayeta	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Pamplona	Idem.
Idem	Juan Urdagarin Galpásoro	I	12,50	Idem	1	enero	1946	San Sebastián	Idem.
Idem	Fernando Freijasri Soria	I	12,50	Idem	1	enero	1946	Ponteveda	Idem.
Idem	Manuel Sánchez González Novo	I	12,50	Regimiento Artillería 28	1	julio	1938	Lugo	Idem.
Idem	Gerardo López García	I	12,50	Agrupación Sanidad 8	1	septiembre	1940	Idem	Idem.
Idem	Eduardo Rodríguez Corridas	I	12,50	Idem	1	marzo	1937	Idem	Idem.
Marinero	Joaquín Parcero Rodríguez	I	7,50	Capitanía Mar. El Ferrol	1	octubre	1941	La Coruña	Idem.
Soldado	Maturino Alonso Gutiérrez	I	12,50	5º Región Aérea	1	diciembre	1938	León	Idem.
Obrero	Rafael Ruiz Delgado	I	12,50	Serv. Autóm. Ej. Aire	1	septiembre	1937	D. G. Deuda	Idem.
Soldado	Bernardo García Urbano	I	12,50	Zona Reclutamiento 14	1	marzo	1946	Granada	Idem.
Idem	Juan Pajardo Martínez	I	12,50	Idem	1	marzo	1946	Idem	Idem.
Idem	Manuel Varela Peña	I	12,50	Zona Reclutamiento 45	1	marzo	1945	Lugo	Idem.
Idem	Rafael Fiol Garam	I	12,50	Zona Reclutamiento 48	1	noviembre	1945	Palma de Mallorca	Idem.
Idem	Claudio García-Tenorio Sánchez	I	12,50	Caja Recluta 5	1	febrero	1938	Toledo	Idem.
Idem	Gervasio Fernández Galdós	I	12,50	Regimiento Infantería 29	1	abril	1946	La Coruña	Idem.
Idem	Antonio Abelleira Aguirar	I	12,50	Regimiento Infantería 36	1	junio	1943	Lugo	Idem.
Idem	Pedro Esparza Alfaro	I	12,50	Bdn. Cazadores 23	1	enero	1946	Pamplona	Idem.
Idem	Teodoro Manceras Sánchez	I	12,50	Tercio Gran Capitán	1	septiembre	1945	Toledo	Idem.
Idem	Feliciano y Rodrigo González	I	12,50	Tercio D. Juan de Austria	1	enero	1946	D. G. Deuda	Idem.
G. Civil	Denzilia Nadaí Clarós	I	12,50	2º Tercio Guardia Civil	1	febrero	1943	Bareja-Jona	Idem.
Idem	Marcelino Jiménez Galeano	I	12,50	23 Tercio Guardia Civil	1	abril	1945	La Coruña	Idem.
Idem	José Díaz Arcos	I	12,50	34 Tercio Guardia Civil	1	marzo	1942	Sevilla	Idem.
Idem	Aldeganis Melé Prada	I	12,50	40 Tercio Guardia Civil	1	noviembre	1942	La Coruña	Idem.
Soldado	Absalim Ben Hamed Laresi, númer o 12.271	I	12,50	Gr. Regulares Inf. 1	1	Agosto	1945	Cádiz-Ceuta	Idem.
Cabo	Mohamed Ben Kaddur Ben Be- leid, númer. 14.408	I	12,50	Gr. Regulares Inf. 2	1	octubre	1942	Málaga-Melilla	Idem.
Soldado	Mohamed Ben Minum, númer o 20.028	I	12,50	Gr. Regulares Cab. 2	1	diciembre	1942	Idem idem	Idem.
Sanitario	Kasen Ben Ab-Bas El Kasen, número 140	I	12,50	Mehal-Iq Jaiifiana 3	1	mayo	1946	Cádiz-Ceuta	Idem.
Soldado	Juan Sánchez Calvo	I	12,50	Gr. Regulares Inf. 5	1	enero	1946	Cádiz-Tetuán	Idem.
Cabo	Hamed Ben Hach Ben Aiasí, número 10.651	I	12,50	Gr. Regulares Inf. 7	1	mayo	1946	Málaga-Melilla	Idem.
Soldado	Mimón Ben Mohamed Ben Ni- maña, númer. 24.329	I	12,50	Idem	1	junio	1946	Idem idem	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50	Idem	1	junio	1946	Idem idem	Idem.
Idem	Mohamed Ben Sel-Lan Serua- li, númer. 9.685	I	12,50	Gr. Regulares Inf. 1	1	marzo	1945	Cádiz-Ceuta	Idem.

Empleo	NOMBRES*	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Sanitario ... Askari.....	Suayad Ben Hassain, núm. 127. Mohamed Ben Rameed Ben Yil- lef, núm. 1.567	1	12,50	Mehal-la Jalifiana 2... ...	1	enero	1946	Málaga-Melilla... ...	Vitalicia.
Idem... ...	Mohamed B. Hamed Ben Ab- deselan, núm. 738	1	12,50	Mehal-la Jalifiana 3... ...	1	noviembre	1945	Cádiz-Larache... ...	Idem.
				Idem	1	diciembre	1945	Idem Idem	Idem.

OBSERVACIONES.— (a) Con derecho a seguir percibiendo la que le fué concedida el 6 de mayo de 1946.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El General Secretario, Nemesio Barreco.

LEYES DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Por la que se modifican los artículos 126, 127 y 128 del Código Penal vigente.

La redacción del artículo ciento veintiséis del vigente Código Penal, reproducción literal del ciento cuarenta y cuatro del de mil ochocientos setenta, inspirado en características y principios totalmente diferentes de los actuales, pugna con los sentimientos católicos del pueblo y del Estado español, que aconsejan suprimir en dicho artículo toda referencia que pueda herir aquellos sentimientos, pues que, además, la inflexión de la norma punitiva se ha realizado en el largo período de tiempo que estuvo vigente.

Para conseguir esta finalidad sin alterar la numeración respectiva de los restantes artículos del Código Penal, parece oportuno dividir en dos el texto del artículo ciento veintiocho, pasando el artículo ciento veintiseis a ocupar el lugar del artículo ciento veintiséis, que se suprime.

En su virtud, y de conformidad

con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas;

DISPONGO :

Artículo único. — Los artículos ciento veintiséis, ciento veintisiete y ciento veintiocho del vigente Código Penal quedarán redactados en la siguiente forma:

«Artículo ciento veintiséis.—El que introdujere, publicare o ejecutare en la Nación cualquier orden, disposición o documento de un Gobierno extranjero que ofenda a la independencia o seguridad del Estado, se oponga a la observancia de sus leyes o provoque su incumplimiento, será castigado con la pena de prisión menor; a no ser que de este delito se sigan directamente otros más graves, en cuyo caso será penado como autor de ellos.

Artículo ciento veintisiete.—El que, con actos ilegales o que no estén competentemente autorizados, provocare o diere motivo a una declaración de guerra contra

España por parte de otra potencia, o expusiere a los españoles a experimentar vejaciones o represalias en sus personas o en sus bienes, será castigado con la pena de reclusión menor, si fuere funcionario, y no siéndolo con la de prisión mayor.

Si la guerra no llegare a declararse ni a tener efecto las vejaciones o represalias, se impondrá, respectivamente, la pena inmediata inferior.

Artículo ciento veintiocho.—Con las mismas penas señaladas en el artículo anterior será castigado, en sus respectivos casos, el que, durante una guerra en que no intervenga España, ejecutare cualquier acto que comprometa la neutralidad del Estado o infrinja las disposiciones publicadas por el Gobierno para mantenerla.

Dada en El Pardo a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 199.)

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Francisco García Escámez y don José María de Peñaranda y Barea.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Francisco García Escámez,

Vengo en concederle la Gran

Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en D. José

María de Peñaranda y Barea.
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

(Del B. O. del Estado núm. 200.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de D. Luis del Prado Erkila y D. Antonio Julián

Arroba, a efectos de su declaración de «muertos en campaña», solicitada por sus respectivos derechohabientes, Esta Presidencia del Gobierno, de

acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien decla-

car en suertos en campañas a los funcionarios que a continuación se indican y comprendidos sus derechos habientes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941:

Reclamantes

1.—Don Epifanio Zúñiga Sánchez, tutor de los menores D. Antonio Julián,

dña María de los Dolores, D. José Felipe, dña Margarita y dña Purificación Arrocha Zúñiga, hijos del Jefe del Cuerpo de Correos D. Antonio Julián Agroba, causante.

2.—Don Macario del Prado y López Borrión y dña Benita Fraile Moya, como padres de D. Luis del Prado Fralle, funcionario técnico del Cuerpo de Correos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1946.—P. D. el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 202.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

Excmo. Sr.: Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de agosto del año actual, y con arreglo a la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. del Estado núm. 88) y Decreto para su aplicación de 30 del mismo mes y año (B. O. del Estado número 101), el teniente del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Julián Ramírez Cobos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haberes pasivos que

le correspondan, previa propuesta reglamentaria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1946.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro por inutilidad física del personal que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria

Policía D. Luis García Moraleda.

Otro, D. Ricardo García Vicente. Madrid, 11 de julio de 1946.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 203.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS**HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR**

Debiendo procederse a cubrir una plaza de pinche de cocina, existente en este Hospital, por el presente se anuncia dicha plaza, la cual será cubierta con arreglo a las disposiciones vigentes para adquisición de personal civil en establecimientos militares.

Las instancias en unión de la documentación podrán ser presentadas en la Administración del Hospital hasta las once horas del día 30 del mes en curso.

Alcazarquivir, 16 de julio de 1946.

Núm. 4970

P. 2—x a.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Teniendo que adquirir este Parque loja rafajada, leña de ramas y paja para pienso, para repuesto de seis mases, para las necesidades de este Establecimiento y su D.ósito de Jerez de la Frontera, se admiten ofertas de dichos artículos de los industriales que deseen presentarlas, en la Jefatura del Detall de este Parque, hasta el dia

29 del actual en que terminará el plazo.

Se hace constar que los precios de compra de dichos artículos se establecen puestos sobre almacén de este Parque o de su Depósito ya citado.

Para cuantos antecedentes sean necesarios a los ofertantes, podrán dirigirse a la Jefatura del Detall de este Parque en horas de diez a trece, días laborables.

Cádiz, 19 de julio de 1946.

Núm. 4972

P. 2—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que se celebre, un concurso para la adquisición de material radiográfico con arreglo a las características y condiciones técnicas que se señalan a continuación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Juntas del Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, núm. 46. Madrid), el día 30 de julio próximo a las diez horas

ante el Tribunal reglamentario. Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detallan.

Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la expresa media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estimen precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abierta la oferta se hará la adjudicación provisional a la proposición que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos resulte más ventajosa. El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si obtiene al servicio en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa autorización de la Superioridad. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se publicarán a continuación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y Diario Oficial del Ministerio del Ejército, y se encuentran expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall de este Establecimiento los días tres horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento

visional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones reglamentarias.

MODULO DE PROPOSICION

Don (ombre y ape-
dos), domiciliado en, calle,
Número, cédula personal vigente
en la clase, tarifa, en nom-
bre de (propio o como apoderado
legal) de hace presente:

Que está ante este del acuerdo
sacado en el "Boletín Oficial del Estado" y DIARIO OFICIAL DEL MINIS-
TERIO DEL EJÉRCITO, y de los pliegos
y condiciones que han de regir para
el banquero de adquisición de y
a su virán se compromete y obliga
sí sujeción a las cláusulas de los
dichos pliegos a su más exacto cum-
plimiento;

2º Se ofrece el material que a continuación se relaciona (expresando en número y letra) las cantidades y precios unitarios

3.^o Que al pliego se une el resguardo o carú de pago por importe de (en letra puestas) (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.^o (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente).

CONDICIONES TECNICAS PARA EL CONCURSO DE ADQUISICION DEL MATERIAL RADIOGRAFICO

Primera.—Serán objeto de esta adquisición los efectos siguientes con los precios topes que se marcan para cada lata:

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA
REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

Regirán los que sirvieron para otros
recursos y se publicaron en el DIA-
ZO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL
FÉRCITO núm. 196 y "Boletín Ofi-
cial del Estado" núm. 246, de fechas
y 8 de septiembre último.

Nota.—El importe de esta publicación será a cuenta de los adjudicarios.

Madrid 19 de julio de 1946

Núm. 4209 P. 1-1

A V I S O S

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes exprese en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición, puesta al día, del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 25 de junio de 1946.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentando en 0,60 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros, y Dependencia o entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,50 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuantos reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar, se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION